



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 896- LICENCIA MALDONADO - DESIGNACIÓN TROTTI - EX-2023-00646431-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00646431-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-896-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Egresado: Abogado BERROTARÁN, Alejandro;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-896-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia a la Prof. Karina del Valle MALDONADO (legajo 38635), sin goce de haberes, por razones particulares, en un cargo regular de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Penal I de la carrera de Abogacía, desde el 05 de agosto de 2023 hasta el 04 de febrero de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014. **2)** Designar a la Prof. María Valeria TROTTI Leg. 50914, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Penal 1, a partir del 06 de agosto de 2023 y mientras dure la licencia de la Prof. Maldonado. **3)** Dejar sin efecto la designación de la Prof. María Valentina RISSO CORDOBA Leg 59071, conforme al art. 3 de la RD-2023-1034-E-UNC-DEC#FD, a partir del día de la fecha y en su consecuencia designar a la Prof. Anna Erna Marianne RICHTER Leg. 49909, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la cátedra “B” de la asignatura derecho Penal I, y mientras dure la licencia del Prof. Rusca. **4)** El

personal mencionado en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.